



Santiago de Querétaro, Qro. a 22 de agosto del 2026

PARA: Estudiantes, madres, padres y personas tutoras

ASUNTO: Difusión y cumplimiento del Oficio Circular SEP/SEMS/001/2026

Por medio del presente, y en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Educación Media Superior, mediante el Oficio Circular SEP/SEMS/001/2026, de fecha 2 de julio de 2026, se hace de conocimiento de todo el personal del CETIS No. 105 el contenido y alcance de dicho documento, relativo a la prohibición de condicionar la prestación del servicio educativo al pago de aportaciones voluntarias, donaciones, cuotas o conceptos análogos.

Para tal efecto, se informa que el oficio referido fue enviado a los correos electrónicos institucionales del personal con dominio @cetis105.edu.mx, con la finalidad de que cada integrante del plantel tenga acceso al documento y conozca las disposiciones que deberán observarse durante el ciclo escolar 2026-2027.

En particular, el Oficio Circular establece que queda estrictamente prohibido que, por sí o por conducto de asociaciones, representaciones o comités de madres, padres y personas tutoras u organizaciones análogas, se solicite, sugiera, gestione o reciba, directa o indirectamente, cualquier pago, cuota, donación, aportación voluntaria, cooperación o concepto similar como requisito o condición para:

- La inscripción o reinscripción.
- La permanencia del estudiante en el plantel.
- La asignación de grupo.
- El acceso al plantel.
- La aplicación de evaluaciones o exámenes.
- La entrega de boletas, constancias, certificados de estudio o cualquier otro documento académico o administrativo.
- Cualquier otro acto que tenga como objeto limitar o restringir el ingreso o la continuidad académica del estudiante.

Asimismo, el documento señala que no deberán incorporarse comprobantes de pago de aportaciones voluntarias, cuotas, donaciones o conceptos análogos como requisito dentro de los procesos de inscripción, reinscripción o trámites académicos o administrativos.

En consecuencia, se solicita a todo el personal del CETIS No. 105 observar estrictamente estas disposiciones y abstenerse de realizar cualquier acción que pueda interpretarse



2026
año de
Margarita
Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

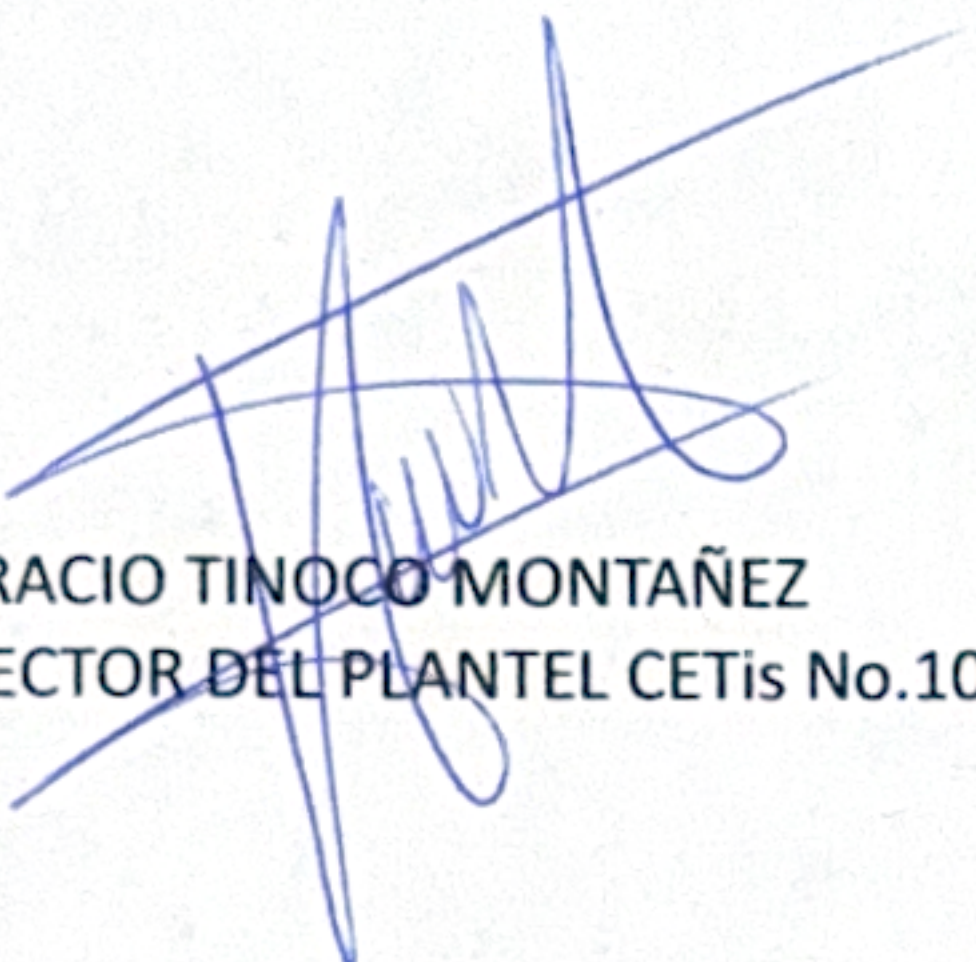
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No.105
"Ignacio Pérez"



como condicionamiento del servicio educativo a una aportación económica, ya sea de manera directa o indirecta.

Se solicita atentamente a todo el personal dar estricto cumplimiento a las disposiciones señaladas y, en caso de existir alguna duda respecto de su aplicación, canalizar oportunamente a la Dirección del Plantel para su atención.

Sin otro particular, agradezco su atención, disposición y cumplimiento.


HORACIO TINOCO MONTAÑEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL CETis No.105



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
Industrial y de Servicios No. 105
QUERÉTARO, QRO.
2200010511



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carretera a Tlacote Km. 3.5 S/N, Col. Santa María Magdalena, C.P. 76137, Querétaro, Qro.
Tels. 442.216.7633 y 442.242.1845, Correo electrónico: cetis105.dir@dgeti.sems.gob.mx